



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	3,369,318,144	1,048,387,551	4,417,705,695
SERVICIOS PERSONALES	1,438,652,867	893,737,259	2,332,390,126
OTROS GASTOS	1,930,665,277	154,650,292	2,085,315,569
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			4,417,705,695
FISCALES			1,718,295,711
INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA			37,483,636
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			1,159,191,544
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			317,039,995
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			14,230,439
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			58,750,261
PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL			22,767,415
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			20,781,153
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO DE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)			10,990,236
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)			928,153,924
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)			130,021,381
CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
SERVICIOS PERSONALES	1,438,652,867	893,737,259	2,332,390,126

* Nota: Incluye las partidas presupuestales
 1211 Honorarios asimilables a salarios
 3981 Impuesto sobre Nóminas
 3982 Otros Impuestos derivados de una relación laboral

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
OTROS GASTOS	1,930,665,277	154,650,292	2,085,315,569

ETIQUETAS PRESUPUESTALES

CAPÍTULO 2000		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	12,196,868
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,559,764



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

CAPÍTULO 3000		291,323,158
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (solo incluye Alumbrado Público)	284,323,158
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	32,000,000
3969	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	5,000,000
DG 65	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021*	154,650,292

*Esa Alcaldía deberá considerar el 3.50 % del total de su presupuesto para los proyectos del Presupuesto Participativo correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 116 y Transitorio Décimo Noveno.

DG 80 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020**

**De manera excepcional y debido a la pandemia mundial ocasionada por COVID-19, la ejecución de los recursos para los proyectos ganadores del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, deberán ser considerados por esa Alcaldía dentro del Techo Presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2021, identificándose con el Destino de Gasto designado (DG 80), en cumplimiento al Decreto por el que se adiciona el artículo Transitorio Vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana, publicado en la Gaceta Oficial el día 29 de julio de 2020.